



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 239/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Espadas Díaz, contra Internacional de Servicios Courier 2015 S.L., Daily Post Toledo S.L. y el Fogasa, sobre reclamación por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina a 6 de octubre de 2017.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- El presente procedimiento de ejecución se inició a instancia de Javier Espadas Díaz, representado por el letrado don Manuel Sagi Vidal, y como parte ejecutada las entidades Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L., siendo llamado a la presente ejecución el Fogasa.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 7 de septiembre de 2017, por un total de 20.971,38 euros, en concepto de principal.

Tercero.- A mismo en igual fecha se dictó decreto acordando dar traslado a la parte ejecutante y al Fogasa, toda vez, que en otras ejecuciones seguidas en este Juzgado se decretó la insolvencia provisional de las entidades demandadas, no habiéndose encontrado posteriormente otros bienes susceptibles de traba, sin que conste a la vista del traslado indicado en este antecedente de hecho que se haya presentado escrito alguno por las partes interesadas instando lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutorai o designando en su caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

#### **Fundamentos de derecho**

Único.- Disponen los artículos 250 y 276 de la L.J.S., que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Letrado de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo:

a) Declarar a las entidades ejecutadas Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L., en situación de insolvencia total provisional por importe de 20.971,38 euros, de principal, siendo ejecutante en la presente ejecución Javier Espadas Díaz.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta corriente número, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código 31 social-revisión. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del código 31 social-revisión. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 6 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-5154